

DECRETO ALCALDICIO N° 100 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

17 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 46 de fecha 14.01.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo solo una la cual se ajusta a la solicitud requerida en cuanto a precio, especificaciones técnicas y calidad por tanto se realizará adquisición de materiales didácticos y de estimulación para sala de estimulación del Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil por un monto de \$666.670 IVA incluido, al proveedor **SEIGARD CHILE S.A, Rut: 96.978.670-2**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 13.

El Decreto Alcaldicio N° 2147 de fecha 30.09.2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaria de la Niñez para el proyecto Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil .

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la compra de materiales didácticos y de estimulación para sala de estimulación del Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil por un monto de \$666.670 IVA incluido, al proveedor SEIGARD CHILE S.A, Rut: 96.978.670-2

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.111 denominado "Aplicación de Fondos FIADI" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CMAB / MAVS / PCS / LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

FIADI (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE